



TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, nombrado por el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, actuando en nombre y representación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que le asigna el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, en nombre y representación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, entidad de derecho privado, de carácter fundacional y con personalidad jurídica diferenciada de la Universidad de Sevilla, constituida en Sevilla, el 8 de enero de 2002, con NIF G91402941, domicilio social en Sevilla, Avenida de Reina Mercedes, 4C, Planta 1, C.P. 41012, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera, número SE-1059, en calidad de Director General de la misma, en virtud de poder otorgado ante el notario de Sevilla, D. José Luis Lledó González, en fecha 30 de marzo de 2021, con número 501 de su protocolo.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan y reconociéndose entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio, en base al cual:

EXPONEN

Primero.- Con fecha 27 de diciembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria histórica en la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	D/Kfb1cn59Uwk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024		
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfb1cn59Uwk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	1/6		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	1/6	



Dicho convenio se firmó al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, y se transfieren a dicha Comunidad Autónoma fondos para la realización de actuaciones de recuperación de la memoria democrática, encontrándose entre los proyectos que dicha Resolución contempla, los trabajos de exhumación de las fosas del Cementerio de Osuna.

Segundo.- La estipulación primera del convenio establece que en caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería competente en materia de memoria democrática por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Sevilla.

Asimismo, su estipulación octava determina que las condiciones establecidas en el convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, a cuyos efectos se deberá suscribir la correspondiente adenda, correspondiendo a la Comisión de Interpretación y Seguimiento, de conformidad con la estipulación quinta, elevar, en su caso, a las partes firmantes las eventuales propuestas de modificación del convenio.

Tercero.- El convenio, en su estipulación sexta prevé que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, por acuerdo unánime de las partes firmantes, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, mediante la suscripción de la correspondiente adenda. Conforme a la estipulación quinta, será necesaria propuesta motivada a las partes por la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con al menos con tres meses de antelación previo a la fecha de su extinción.

Esta misma estipulación establece que la vigencia del convenio, incluidas sus posibles prórrogas, no podrá ser superior a cuatro años.

Cuarto.- Con fecha 27 de diciembre de 2022, tras acordarse en la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática un nuevo reparto de fondos a las Comunidades Autónomas, se firmó una adenda al convenio suscrito en 27 de diciembre de 2021 con la finalidad de culminar los trabajos de exhumación y estudio antropológico de la fosa de Osuna y prorrogar su vigencia para poder desarrollar los trabajos previstos. Los recursos transferidos en virtud de lo acordado en dicha Conferencia Sectorial, iban destinados a la continuación de los trabajos de exhumación de las fosas del cementerio de Osuna.

Código Seguro De Verificación	D/Kfb1cn59UWk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024	
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfb1cn59UWk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	2/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	2/6	



Quinto.- El 16 de junio de 2023 se reúne el Consejo Territorial de Memoria Democrática, denominación que recibió la antes llamada Conferencia Sectorial de Memoria Democrática en virtud de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y acuerda un nuevo reparto de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado 2023 para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 436.328,38 €, de los que 130.000 se destinarán a los trabajos de exhumación ya iniciados en años anteriores en las fosas de la provincia de Sevilla y de los trabajos de exhumación de la fosa de Lora del Río y Dos Hermanas en la misma provincia.

Sexto.- El 20 de junio de 2023, de acuerdo con lo previsto en la estipulación quinta del citado convenio, se reúne la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con el fin de informar de las nuevas cuantías destinadas por el Estado a la financiación de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Sevilla y las fosas en las que se desarrollarán las mismas. En dicha reunión, la Consejería competente en materia de memoria democrática pone de manifiesto que, contando con disponibilidad presupuestaria, considera oportuno aportar parte de los fondos necesarios para el desarrollo de los trabajos en las citadas fosas para contribuir a su finalización a la mayor brevedad posible, comprometiéndose a aportar en el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/311/227.06/00 del programa presupuestario 311, un importe de 100.000 euros para el desarrollo de las actuaciones indicadas.

Esta cuantía se determinó en base a los créditos consignados en la propuesta del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, pero sin atender a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, ni a los límites que dicho artículo establece para los gastos de tramitación anticipada, por lo que en el momento de elaborar el correspondiente documento contable no existía crédito suficiente para adquirir el compromiso por el importe citado, siendo el disponible de la correspondiente partida presupuestaria de 31.728,60 euros.

Séptimo.- Por ello, reunida nuevamente la citada Comisión con fecha 4 de diciembre de 2023, se acordó minorar la cuantía aportada por la Consejería hasta 31.728,60 euros, cuantía disponible en ese momento, con el compromiso por parte de la Consejería de que, una vez aprobada la Ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, tramitar una nueva adenda de modificación del convenio para incrementar el importe aportado por la Consejería hasta alcanzar los 100.000 euros comprometidos inicialmente.

Código Seguro De Verificación	D/Kfb1cn59Uwk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024	
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfb1cn59Uwk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	3/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	3/6	



El día 20 de diciembre de 2023 se formalizó la segunda adenda al convenio, en la cual se recogía, entre otros extremos, la aportación por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la referida suma de 31.728,60 euros.

Octavo.- Con fecha 9 de enero de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, existiendo en la partida presupuestaria correspondiente crédito suficiente para que la Consejería pueda aportar la cantidad de 68.271,40 euros, que permita completar la suma de 100.000 euros comprometida.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente adenda en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Modificación de la estipulación tercera del convenio.

Se modifica la estipulación tercera del convenio, que queda redactada como sigue:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se compromete a la coordinación de los trabajos de desarrollo del presente Convenio, la supervisión del mismo y a mantener cuantas reuniones sean necesarias con familiares e instituciones y destinará una cantidad económica para contribuir a sufragar parte de los costes totales derivados de las actuaciones que son objeto del presente Convenio. Dicha cuantía proviene de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de las Resoluciones de 1 de julio de 2021 y y 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria democrática y del Acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en su reunión celebrada el 16 de junio de 2023, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado 2023 para actuaciones relacionadas con Memoria Democrática.

La Consejería competente en materia de memoria democrática podrá realizar aportaciones económicas para sufragar el coste del desarrollo de actuaciones en fosas de la provincia de Sevilla que se lleven a cabo al amparo de este convenio en función de las disponibilidades presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	D/Kfb1cn59UWk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024	
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfb1cn59UWk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	4/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	4/6	



Se calcula que el valor total de los trabajos objeto de este convenio alcanza la cifra total de ochocientos cinco mil quinientos diecinueve euros con dos céntimos (805.519,02 €).

A la firma del convenio, la Consejería tramitó un expediente de gastos por importe de ciento ochenta y nueve mil quinientos diecinueve euros con dos céntimos (189.519,02€) con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/31/227.06/00, provenientes de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática.

En el año 2022, la Consejería tramitó, con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/31/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de doscientos mil euros (200.000 €), que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (130.000,00 €) más la cantidad aportada por la Consejería (70.000,00 €).

En el año 2023, la Consejería tramitó con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/31/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de ciento sesenta y un mil setecientos veintiocho euros con sesenta céntimos (161.728,60 €) con cargo a la clasificación económica 22706, que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (130.000,00 €) más la aportación de la Consejería (31.728,60 €).

En el año 2024, la Consejería tramitará, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/31/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de sesenta y ocho mil doscientos setenta y un euros con cuarenta céntimos (68.271,40 €), que equivale a la aportación de la Consejería para completar el importe total comprometido en la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 20 de junio de 2023.

Estas cantidades se abonarán a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla mediante pagos fraccionados con periodicidad mensual, previa presentación por la citada Fundación de un informe en el que se relacionen los trabajos realizados hasta la fecha de emisión de dicho informe y las cuantías empleadas en el desarrollo de los trabajos realizados.

Recibido dicho informe, el Comisionado para la Concordia elaborará una certificación de conformidad de la documentación presentada indicando que procede el pago de las cuantías indicadas en el informe de la Fundación.”

Código Seguro De Verificación	D/Kfblcn59UWk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024	
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfblcn59UWk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	5/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	5/6	



Segunda.- Mantenimiento del resto de estipulaciones.

En todo lo no dispuesto en la presente adenda y en la medida en que no se contraponga a la misma, se estará a lo dispuesto en el convenio de 27 de diciembre de 2021 al que se incorpora esta adenda.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede, se firma la presente adenda en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua

Fdo.: Manuel Felipe Rosa Iglesias

Código Seguro De Verificación	D/Kfb1cn59UWk6Z9YdYQfA==	Fecha	24/06/2024	
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FKfb1cn59UWk6Z9YdYQfA%3D%3D	Página	6/6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm22EVC38W3GBDJTQJVSSXZCGUY	PÁGINA	6/6	